



NOTA DE PRENSA

Madrid, 20 de diciembre de 2018

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0%

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias ubicadas en España durante el primer trimestre de 2019. Esta decisión trimestral de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016, que la desarrollan, en transposición de la Directiva 2013/36/UE.

El CCA es un instrumento macroprudencial que hace que las entidades de crédito acumulen un colchón, o recargo, de capital durante los períodos de crecimiento excesivo del crédito para ser utilizado en la subsiguiente fase de corrección. De esta forma, el CCA permite reforzar la solvencia del sistema bancario durante las expansiones crediticias, que es cuando habitualmente se acumulan los riesgos, para poder hacer frente a su posterior materialización, mitigando la disminución del flujo de crédito nuevo que pudiera ocasionar. En consecuencia, este instrumento contribuye a la suavización del ciclo crediticio.

El análisis de los indicadores de alerta de riesgo sistémico cíclico no revela un crecimiento excesivo generalizado del crédito en España, por lo que este diagnóstico es consistente con el mantenimiento del CCA en el 0% en la coyuntura actual¹. En concreto, la última información disponible referida a junio de 2018, muestra que la brecha crédito-PIB (indicador que mide la desviación de la ratio de crédito total sobre PIB respecto a su nivel tendencial de largo plazo) registra un valor de -47,9 puntos porcentuales (indicador 1 del Cuadro 1). Esta cifra se encuentra muy por debajo del nivel de 2 pp que, de acuerdo con la directriz del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, sigue el Banco de España como referencia para la activación de este instrumento. De hecho, la pauta del CCA, que establece una correspondencia entre valores de la brecha crédito-PIB y porcentajes del CCA, se sitúa en el 0%.

La brecha crédito-PIB presenta, no obstante, importantes limitaciones estadísticas en economías que, como la española, han presentado tendencias cambiantes en la ratio crédito-PIB en los últimos años². Por eso, el Banco de España monitoriza un amplio abanico de indicadores y modelos estadísticos que permitan sintetizar la información macro-financiera disponible, de forma que las señales de alerta sobre

¹ Para más detalles, véase el Capítulo 3 del Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, noviembre de 2018 (IEF 11/2018).

² El Recuadro 3.1 del IEF 11/2018 presentaba dos modelizaciones alternativas de la desviación de la ratio de crédito total sobre PIB con respecto a su nivel potencial de largo plazo, con las que se abordan las mencionadas limitaciones estadísticas de la brecha.

desequilibrios financieros cíclicos puedan ser detectadas con suficiente antelación. Los indicadores centrales complementarios son los siguientes: intensidad de crédito (variación del crédito en porcentaje del PIB), desequilibrios de precios en el sector inmobiliario, servicio de la deuda de empresas y hogares, y saldo de la balanza por cuenta corriente en relación al PIB; además, también se utiliza otra información, de naturaleza cualitativa, que en su caso pudiera ser relevante. Como se puede apreciar en el cuadro adjunto, aunque estos indicadores sugieren que el ciclo crediticio está acercándose al comienzo de una fase de expansión, en la actualidad todavía se sitúan por debajo de los umbrales de riesgo.

De conformidad con los procedimientos establecidos al amparo del Reglamento (UE) N° 1024/2013, la presente decisión adoptada por el Banco de España ha sido previamente consultada con el Banco Central Europeo.

Las decisiones sobre el porcentaje del CCA adoptadas en trimestres anteriores por el Banco de España pueden consultarse en [este enlace](#).

Cuadro 1. Brecha de crédito-PIB e indicadores centrales complementarios

	Último dato	Trimestre previo	Promedio desde 1970	Mínimo desde 1970	Máximo desde 1970	Desviación estándar desde 1970	Promedio 1999-2008 ^(a)	Mínimo desde 1999	Máximo desde 1999
1) Brecha de crédito-PIB ^(b)	-47,9	-50,2	0,5	-50,9	43,7	20,6	29,2	-50,9	43,7
2) Ratio de crédito-PIB	155,5	155,3	119,5	73,3	217,7	48,2	149,1	91,9	217,7
3) Intensidad del crédito ^(c)	-2,2	-3,2	10,1	-18,5	35,8	10,1	21,6	-18,5	35,8
4) Precios en el sector inmobiliario ^(d)	[-7,6 , 0,1]	[-8 , -1]	[-4 , -1,5]	[-40,2 , -33,1]	[22,6 , 47,7]	[13,2 , 20,7]	[3,1 , 10,7]	[-40,2 , -33,1]	[21,5 , 47,7]
5) Endeudamiento del sector privado no financiero ^(e)	15,7	15,5	18,3	12,1	24,4	2,9	17,7	12,6	24,4
6) Desequilibrios externos ^(f)	0,5	1,5	-2,1	-10,5	3,2	3,0	-6,1	-10,5	2,2

Fuente: Banco de España, INE y elaboración propia.

Notas al Cuadro 1: Actualizado con datos referidos a junio de 2018. Los indicadores se expresan en porcentajes (%), excepto los referidos a la brecha de crédito-PIB y a los precios en el sector inmobiliario, que se expresan en puntos porcentuales (pp). Algunas cifras pueden diferir levemente de las publicadas en notas de prensa anteriores debido a la actualización de datos (avances) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para más información sobre el CCA, véase Castro C., Á. Estrada y J. Martínez, "The Countercyclical Capital Buffer in Spain: An Analysis of Key Guiding Indicators", Documento de Trabajo N.º 1601 del Banco de España.

(a) El año 1999 marca el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (introducción del euro); el año 2008 es el inmediatamente precedente al comienzo de la última crisis bancaria sistémica en España.

(b) La brecha de crédito-PIB se calcula como la desviación de la ratio de crédito sobre PIB respecto de su tendencia de largo plazo, obtenida mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000). Para más detalles sobre el cálculo de la brecha véase el recuadro 3.1 del Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, noviembre 2017 (páginas 81-82).

(c) El indicador de intensidad del crédito se calcula como el cambio anual en el crédito al sector privado no financiero dividido por el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

(d) Los rangos en cada columna muestran valores mínimos y máximos de un conjunto de indicadores sobre la evolución de los precios en el sector inmobiliario respecto de sus tendencias de largo plazo, algunos obtenidos mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000 en todos los casos) y otros mediante modelos econométricos.

(e) Se utiliza la ratio del servicio de la deuda en el sector privado no financiero sobre la renta disponible, calculada de acuerdo con la especificación de Drehmann M. y M. Juselius (2012) "Do debt service costs affect macroeconomic and financial stability?", BIS Quarterly Review, Septiembre.

(f) El indicador de desequilibrios externos se calcula como el saldo de la balanza por cuenta corriente dividido por el PIB.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente